

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 85190**

**AUDITORIA  
Examen de la Liquidacion Presupuestaria  
DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



**SAN PEDRO AYAMPUC - GUATEMALA, AGOSTO, 2019**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
<b>ALCANCE</b>	2
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	5
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	6



---

## ANTECEDENTES

La Municipalidad de San Pedro Ayampuc, es una institución que de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias, pertenece al Sector Público de Guatemala, subsector de Gobiernos Locales, grupo de Municipalidades según Departamento, siendo una entidad autónoma, al servicio del municipio, cuyo fin principal es realizar un trabajo eficiente en beneficio de los vecinos del municipio.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

### Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-

La Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala, cuenta con la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-, creada para cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico financiero del municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del municipio. Dicha dirección está integrada por las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería.



---

## Área de Presupuesto

Es la dependencia municipal responsable de la eficiente formulación, aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto. La función principal de presupuesto es realizar proyecciones financieras para la ejecución de obras de carácter social y de desarrollo, con fondos asignados por el gobierno central; asimismo es la encargada de velar por la correcta ejecución de dicho presupuesto ya aprobado por el Concejo Municipal, encargada también de coordinar la administración de las transferencias y ampliaciones que sean necesarias de acuerdo a las solicitudes del Concejo Municipal y finalmente de velar por la correcta liquidación del presupuesto municipal.

### OBJETIVOS

#### GENERALES

- Evaluar el Control Interno y el cumplimiento de los requisitos legales en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y de Egresos, correspondiente al año 2018.

#### ESPECIFICOS

- Verificar que se hayan elaborado, aprobado y enviado a las entidades correspondientes en los plazos legales respectivos, las ejecuciones presupuestarias cuatrimestrales, de acuerdo a lo establecido en la ley.
- Verificar que por cada ampliación o transferencia presupuestaria (de ingresos y egresos), que se haya realizado, exista el respectivo acuerdo de aprobación del Concejo Municipal, y que para la realización de dichas modificaciones, se cumpla a cabalidad con lo que establece la normativa legal presupuestaria vigente para las municipalidades.
- Verificar que exista el respectivo acuerdo del Concejo Municipal de la aprobación de la liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con su respectivo Estado de Liquidación.

### ALCANCE

- La auditoría de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y de Egresos,



---

comprendió el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018

- Se verificó el envío de las ejecuciones presupuestarias cuatrimestrales a las entidades correspondientes en los plazos legales respectivos.
- Se revisó la legalidad de las ampliaciones y transferencias realizadas al presupuesto aprobado y finalmente también se verificó la elaboración del estado de liquidación presupuestaria del año 2018.

## INFORMACION EXAMINADA

- Estado de Liquidación del Presupuesto de ingresos y egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- Oficios de presentación a las Instituciones del Estado, del Estado de Liquidación presupuestaria de ingresos y egresos del año 2018.
- Certificación de acta de aprobación de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2018
- Modificaciones Presupuestarias correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- Certificaciones de Acta de aprobación de ampliaciones y disminuciones presupuestarias del periodo 2018.
- Certificaciones de Acta de aprobación de transferencias presupuestarias del periodo 2018
- Ejecuciones Presupuestarias Cuatrimestrales de Ingresos y Egresos, generadas del sistema SICOIN-GL de los cuatrimestres comprendidos del 01/01/2018 al 30/04/2018, del 01/05/2018 al 31/08/2018 y del 01/09/2018 al 31/12/2018.
- Se evaluó el área de ingresos específicamente la Clase 10 Ingresos Tributarios, rubros 10.01.41.10.01; 10.01.41.10.02 y 10.01.41.10.03 IUSI. Clase 14, rubros 14.02.40.01.00 Canon de Agua y 14.02.40.02.00 Piso de plaza, para determinar si se alcanzaron las metas establecidas.
- En el área de egresos Programa 01 Actividades Centrales, Renglón 062 Dietas para Gastos Representativos; Actividad 03 Secretaría Municipal, renglón presupuestario 011, 015, 051; 055, 071 y 072; Actividad 04 Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, renglón presupuestario 011, 015, 051; 055, 071 y 072 a efecto de determinar diferencias entre lo Comprometido, Devengado y Pagado.

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA



---

- Durante el desarrollo del examen no se presentaron circunstancias adversas que limitaran la ejecución del trabajo.
- Se tuvo completa y total disposición de los responsables de las áreas sujetas a evaluación
- Se presentaron todos los documentos e información requerida.

Con base a la información examinada, en la presente auditoria no existe ningún hallazgo de incumplimiento de aspectos legales; asimismo no existe ningún hallazgo de deficiencias de control interno.



---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

---

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DAVID CAÑA DIAZ	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	06/09/2018	31/12/2018
2	HAMILTON DANIEL GIRON	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	01/01/2018	31/12/2018



---

## COMISION DE AUDITORIA

---

MARCOS ANTONIO LOPEZ CHAVEZ

Auditor

